



GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.8519132 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8519132 DE 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO SENA REGIONAL GUAINÍA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/10/2025
FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	NATIVO SERVICIOS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS SAS.
CC o NIT	901859608-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA STEFANIA ZUÑIGA LONDOÑO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.116.263.274
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRAS 6 No. 29A - 55 VIA AL COCO COLOMBIA - Guainía - Inírida



VALOR INICIAL	(\$61.235.321) SESENTAYUNMILLONESDOSCIEN STREINTAYCINCOMILTRESCIENTOSVEINTIÚN PESOS MCTE
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	113625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	(\$61.235.321) SESENTAYUNMILLONESDOSCIEN STREINTAYCINCOMILTRESCIENTOSVEINTIÚN PESOS MCTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	(\$61.235.321) SESENTAYUNMILLONESDOSCIEN STREINTAYCINCOMILTRESCIENTOSVEINTIÚN PESOS MCTE
SUPERVISOR	Héctor Eduardo Narváz Pecillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.8519132 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Cumplimiento de los documentos previos: Cumplir con todo lo establecido en el estudio previo, pliego electrónico, anexos, adendas y demás documentos previos expedidos por el SENA, los cuales forman parte integral del contrato.</p>	<p>se cumple con la obligación contractual</p>	<p>Recibido a satisfacción</p>
<p>2. Cumplimiento de la propuesta del contratista: Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y los documentos adjuntos que la acompañan.</p>	<p>se cumple con la obligación contractual</p>	<p>Recibido a satisfacción</p>
<p>3. Acatamiento de instrucciones escritas: Atender y dar cumplimiento a las instrucciones escritas emitidas por la entidad para la correcta ejecución de las actividades contratadas.</p>	<p>se cumple con la obligación contractual</p>	<p>Recibido a satisfacción</p>
<p>4. Cumplimiento de actas y documentos de ejecución: Cumplir con los compromisos, obligaciones y disposiciones consignadas en las actas, acuerdos y demás documentos suscritos</p>	<p>se cumple con la obligación contractual</p>	<p>Recibido a satisfacción</p>



por las partes durante la ejecución del contrato.		
5. Reconocimiento de la validez del contrato electrónico: Reconocer y aceptar que el contrato electrónico tiene plena validez y fuerza vinculante, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y demás normativa vigente.	se cumple con la obligación contractual	Recibido a satisfacción
6. Aceptación de la composición documental del contrato en SECOP II: Acatar la estructura documental del contrato en SECOP II, compuesta por el formulario del contrato, los anexos publicados, los mensajes de datos enviados por la Entidad, y las correspondientes respuestas y aceptaciones emitidas por el proveedor.	se cumple con la obligación contractual	Recibido a satisfacción
7. Validación de mensajes electrónicos: Emitir respuestas, aceptaciones y comunicaciones mediante firma electrónica y sello de tiempo, de acuerdo con los mecanismos habilitados por la plataforma SECOP II.	se cumple con la obligación contractual	Recibido a satisfacción



<p>8. Cumplimiento del anexo contractual adicional: Cumplir con las condiciones y cláusulas adicionales establecidas en el Anexo contractual, el cual complementa el contrato electrónico registrado en SECOP II y regula disposiciones no disponibles en el formulario de la plataforma.</p>	<p>se cumple con la obligación contractual</p>	<p>Recibido a satisfacción</p>
---	--	--------------------------------

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101018932		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04 /11/ 2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	28/10 /2025	27/ 03/ 2026	\$ 6.123.532,17
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/10 /2025	27/ 03/ 2026	\$ 6.123.532,17



3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento total a lo señalado en el contrato. El objeto contratado correspondió a la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO SENA REGIONAL GUAINÍA”.

Los bienes fueron entregados a satisfacción de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, sin presentarse novedades que afectaran la recepción. A continuación, se relacionan los materiales entregados de acuerdo con el cuadro detallado:

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	OVEROL DRIL ENTERIZO	OVEROL DRIL ENTERIZO DOTACION TRABAJO INDUSTRIAL IPO DE PRENDA: OVEROL DRIL ENTERIZO DOTACIÓN TRABAJO INDUSTRIAL DRIL RIPSTOP 10 TALLA M, 10 TALLA L, 10 TALLA XL,	UNIDAD	100
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD PROTECCION LATERAL LENTE OSCURO	DISEÑO ESPECIAL PARA PROTEGER CONTRA DIFERENTES FACTORES DE RIESGO. - MARCO Y PATILLAS FLEXIBLES DE NYLON. - PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL. - PATILLA TELESCÓPICA AJUSTABLE A 4 POSICIONES DE LARGO. - LENTE DE POLICARBONATO CON UN DISEÑO CLÁSICO QUE PERMITE VISIÓN PERIFÉRICA.	UNIDAD	20
3	ANTEOJOS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN LATERAL LENTE CLARO	PROTECTOR DE OJOS MONTADO CON UNO O DOS OCULARES SEPARADOS, DISEÑADOS PARA ENCERRAR Y PROTEGER EL ÁREA ORBITAL. LENTE CLARO: PARA USO EN INTERIORES DONDE ES NECESARIA LA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS Y EN OPERACIONES QUE NO PRODUCEN DESLUMBRAMIENTOS. MATERIALES: POLICARBONATO (GARANTIZA PROTECCIÓN UV Y ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS). CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: BRAZOS GRADUABLES PARA AJUSTAR AL TAMAÑO DE LA CABEZA, PROTECCIÓN LATERAL, TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURA, LENTE TRANSPARENTE.	UNIDAD	35
4	SOMBRERO PAVA	SOMBREROS CON ALA ANCHA IDEAL PARA PROTEGER DE LOS RAYOS DEL SOL CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: 65% POLIÉSTER + 35% ALGODÓN, CIRCUNFERENCIA DE CABEZA ALREDEDOR DE 59 CM. EMPAQUE: 115 GR, ANCHO DEL BORDE 6 CM, SOMBRERO DE ESTILO MILITAR. • CON ALA ANCHA PARA MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS UV.	UNIDAD	61



		<ul style="list-style-type: none"> • POSEE BROCHES EN BORDES DE AMBOS LADOS PARA UN ESTILO VAQUERO. • TRAE DOS ORIFICIOS CON MALLA EN CADA LADO PARA UNA MEJOR VENTILACIÓN. • CORREA CON BROCHE DESLIZANTE PARA ASEGURAR MÁS FÁCILMENTE A LA CABEZA, TAMBIÉN PUEDE SERVIR PARA EVITAR PÉRDIDAS YA QUE PUEDE SER PUESTA EN EL CUELLO CUANDO NO ESTÁ EN USO EL SOMBRERO. • ESTÁN HECHOS EN MATERIALES DURABLES Y DE FÁCIL LIMPIEZA. 		
5	CAMISA JEAN CABALLERO	<p>CAMISA JEAN INDIGO MINIMO 7 ONZAS DOTACIÓN ESTÁ ELABORADA EN TELA DE FÁCIL CUIDADO DE ALGODÓN.</p> <p>CAMISA DE JEAN PARA TRABAJO, LA CAMISA DE JEAN PARA HOMBRE Y DAMA, ESTÁ ELABORADA EN TELA DE FÁCIL CUIDADO DE ALGODÓN,</p> <p>ES APTA PARA TRABAJO EN CUALQUIER CLIMA. TIENE CUELLO CON BOTONES DOWN, DOBLE BOLSILLO CON TAPAS, 7 BOTONES DE CIERRE DELANTEROS, SU TELA ES DE 100% ALGODÓN.</p> <p>REQUIERE UN CUIDADO SENCILLO PARA ASEGURAR UN USO PROLONGADO.</p>	UNIDAD	15
6	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA CORTO CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS, PARA TRABAJO AGRICOLA Y MAQUINARIA	UNIDAD	30
7	GUANTE DE CAUCHO LARGO	<p>GUANTES INDUSTRIALES LARGOS EN CAUCHO CAL. 35.</p> <p>UTILIZADOS EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANTENIMIENTO DE TANQUES, , CANECAS, EQUIPOS, PISCINAS Y LAVANDERÍAS INDUSTRIALES. - MANIPULACIÓN DE DETERGENTES, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE MAYOR CONCENTRACIÓN. - TAREAS AGROPECUARIAS 	UNIDAD	30
8	GUANTES DE ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX	<p>GUANTES DE ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX PUÑO TEJIDO.</p> <p>ANATÓMICO, RESISTENCIA MECÁNICA, CON LÁTEX CORRUGADO PARA UN BUEN AGARRE, PROPORCIONA UN AGARRE FUERTE Y DE MÁXIMA DESTREZA.</p> <p>LARGO: 9" (22.86CM)</p> <p>COMPOSICIÓN: 30% HILAZA • 70% LÁTEX • 3/4 DIP.</p>	UNIDAD	30
9	GUANTES DE NITRILO	TALLA M, APTOS PARA CUALQUIER TIPO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, TRABAJOS	UNIDAD	35



		QUÍMICOS O SANITARIOS. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES		
10	GUANTES DESECHABLES DE VINILO	GUANTES DESECHABLES DE VINILO, TALLA M, PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	2
11	GUANTES DE JARDINERÍA	GUANTES HILAZA ALGODÓN/POLIÉSTER CON PUNTOS PVC; 2 CARAS PUÑO TEJIDO; AMBIDIESTRO; CON PUNTOS DE PVC PARA UN BUEN AGARRE; PROPORCIONA UN AGARRE FUERTE Y DE MÁXIMA DESTREZA; COLOR: PVC NEGRO; TALLA: ÚNICA; LARGO: 9" (22.86CM); COMPOSICIÓN: 20% HILAZA • 80% PVC.	PAR	30
12	GUANTES DE ALGODÓN CON CUBIERTA EN LÁTEX RUGOSO	GUANTES: ELEMENTOS DE USO PERSONAL DESTINADOS A PROTEGER LA MANO Y SEPARADAMENTE CADA DEDO. MATERIALES: ESENCIALMENTE ESTE GUANTE ES TEJIDO EN ALGODÓN Y CON CUBIERTA EN LA PALMA DE LA MANO Y DEDOS HECHA EN LÁTEX (CAUCHO NATURAL). CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: COMO EL GUANTE ES TEJIDO EN ALGODÓN BRINDA UN AJUSTE MUY CÓMODO AL TAMAÑO DE LA MANO DEL USUARIO DÁNDOLE MUCHA MANIOBRABILIDAD Y AGARRE. LA FLEXIBILIDAD QUE DA EL ALGODÓN Y EL LÁTEX FACILITA EL MANEJO DE LA TALLAS O DE LA ADAPTACIÓN A LA MANO DEL USUARIO. LOS FABRICANTES OFRECEN PUÑO TEJIDO Y ELASTIZADO PARA MAYOR AJUSTE A LA MUÑECA EL TRABAJADOR. LOS FABRICANTES OFRECEN MUCHAS OPCIONES EN CUANTO AL RECUBRIMIENTO EN CAUCHO, TOTAL O PARCIAL DE LA MANO Y EN CUANTO AL ESPESOR DEL MISMO. LO ANTERIOR PUEDE AUMENTAR LA DURABILIDAD DEL GUANTE DEPENDIENDO DE LA AGRESIVIDAD DE LAS TAREAS DESARROLLADAS. ES MUY EFICIENTE FRENTE A LA TRANSPIRACIÓN O ABSORCIÓN DEL SUDOR LO CUAL SE CONSIGUEN GRACIAS AL TEJIDO DE PUNTO Y AL DORSO TRANSPIRABLE.	UNIDAD	30
13	GUANTES DIELECTRICOS	GUANTE DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS. GUANTE QUE PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA, AL MENOS, UNO DE LOS SIGUIENTES RIESGOS MECÁNICOS: ABRASIÓN, CORTE POR CUCHILLA Y PERFORACIÓN. NTC 5684. MATERIALES: GUANTES FABRICADOS EN CARNAZA Y/O CUERO VAQUETA DE CALIBRE 2.4 MM Y ESTÁN COSIDOS CON HILO 100% ALGODÓN Y LAS COSTURAS SON UNIFORMES SIN HILOS	UNIDAD	30



		<p>FLOJOS , EN GENERAL NO PRESENTAN PLIEGUES O FRUNCIDOS QUE MOLESTEN AL USUARIO. SEGÚN LO INDICADO. LOS GUANTES CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA TABLA 1 DE LAS NORMAS ICONTEC N° 2190 SOBRE DIMENSIONES Y LOS REFUERZOS CUMPLEN CON LAS DADAS EN LA TABLA 2 DE DICHA NORMA. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: EN ESTE TIPO DE GUANTE ES MUY IMPORTANTE CONTAR CON DISEÑOS QUE MINIMICEN LAS COSTURAS YA QUE ESTAS PUEDEN PRODUCIR LESIONES EN LA MANO DEL TRABAJADOR, TAMBIÉN ES IMPORTANTE MANEJAR TALLAS YA QUE COMO EL GUANTE ES GRUESO Y RESTRINGE DE ALGUNA MANERA LA MANIOBRABILIDAD DE LA MANO, SI ESTE ES MUY GRANDE PARA LA MANO DE TRABAJADOR PUEDE GENERAR RIESGOS EN SU OPERACIÓN. EL LARGO EN CMS DEL PUÑO SE ENCUENTRA EN VARIAS DIMENSIONES DESDE LOS 5 CMS HASTA 15 CMS. LOS FABRICANTES LOS OFRECEN REFORZADOS EN PALMA Y DEDOS PARA AUMENTAR SU RESISTENCIA. EN TAREAS CON ALTO RIESGO MECÁNICO UN GUANTE PUEDE DURAR SOLO UN DÍA O DOS.</p>		
14	IMPERMEABLE DOS PIEZAS	<p>CONJUNTO PVC NACIONAL 2 PIEZAS CALIBE 17 CON REFLECTIVO EN LA ESPALDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CHAQUETA CON CAPUCHA: DISEÑADA CON CIERRE VELCRO Y CREMALLERA REFLECTIVA DE 2 ", PARA MAYOR VISIBILIDAD Y SEGURIDAD. • PANTALÓN CON RESORTE EN CINTURA: CÓMODO Y PRÁCTICO, CON RESORTE EN LA CINTURA PARA UN AJUSTE PERFECTO. 	UNIDAD	50
15	PETO EN CAUCHO O PVC	<p>PETO EN CAUCHO O PVC TALLA: ÚNICA ADULTO, MEDIDAS: 70 CM X 100 CM, GENERO: UNISEX, CALIBRE: 18, MATERIAL: PVC CALIBRE 18, COLOR AMARILLO. CONFECCIONADOS CON MATERIAL VINILICO COMPACTO EN PVC CON SOPORTE TEXTIL EN TEJIDO DEPUNTO 100% POLIESTER DE 300 MICRAS PARA EVITAR EL DESGARRE.</p>	UNIDAD	20
16	RESPIRADOR DE MEDIA CARA PARA ACOPLE DE CARTUCHOS, CON CARTUCHO PARA PESTICIDAS Y PLAGUICIDAS	<p>MASCARA RESPIRADOR MEDIA CARA 3M 6200 + FILTROS 6003 O 600</p>	UNIDAD	30
17	PROTECTOR CONTRA RUIDO	<p>COLOR: NEGRO/AMARILLO, CARACTERÍSTICAS: COPAS ULTRALIVIANAS Y ACOLCHADAS</p>	UNIDAD	30



		RESISTENTES A IMPACTOS Y CHOQUES/LIBRE DE PIEZAS METÁLICAS/CERTIFICADO CON NORMA ANSI S3.19 1974, LARGO: 19 CM		
18	BOTAS DE SEGURIDAD	BOTIN DE SEGURIDAD FABRICADO EN CARNAZA, ENTRESUELA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD, ULTRALIVIANA Y PLANTA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. PUNTERO DE SEGURIDAD EN COMPOSITE.	UNIDAD	30
19	BOTAS INYECTADAS EN PVC BICOLOR 100% IMPERMEABLE.	BOTA INDUSTRIAL PVC MACHA ALTA SIN PUNTERA.	UNIDAD	15
20	BOTAS DE SEGURIDAD CON PROPIEDADES DIELECTRICAS	CALZADO DE SEGURIDAD. CALZADO, QUE INCORPORA ELEMENTOS PARA PROTEGER AL USUARIO DE LAS LESIONES QUE PUEDAN OCASIONAR LOS ACCIDENTES, EQUIPADOS CON PUNTERA DE SEGURIDAD, DISEÑADOS PARA OFRECER PROTECCIÓN FRENTE AL IMPACTO, CUANDO SE ENSAYEN CON UN NIVEL DE ENERGÍA DE, AL MENOS, 200 J Y FRENTE A LA COMPRESIÓN, CUANDO SE ENSAYEN CON UNA CARGA DE COMPRESIÓN DE, AL MENOS, 15 KN. CALZADO QUE PUEDE SER ELÉCTRICAMENTE AISLANTE SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA NTC ISO 20345. MATERIALES: CAPELLADA EN CUERO HIDROFUGADO - GRASO, CALIBRE 1.8 – 2.0 MM. SUELA: INYECTADA EN POLIURETANO (PU), RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELECTRICA (D.E.). RESISTENTE A LA ABRASIÓN SEGÚN NORMA NTC ISO 20344, NUMERAL 8.3, NTC-ISO 20345 NUMERAL 5.8.3". FLEXIÓN: NTC-ISO 20345 NUMERAL 5.8.4. RESISTENCIA ELÉCTRICA: NTC ISO 20345, NUMERAL 8.2.3 CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE . PUNTERA: EN PLÁSTICO, SEGÚN NORMA NTC 2257. OJÁLELES PARA CORDONES: PLÁSTICOS. LA SUELA DEBE SER ANTIDERRAPANTE YA QUE SU USO ESTA ESPECIFICADO PARA SUPERFICIES HÚMEDAS O DESLIZANTES. OTRAS CARACTERÍSTICAS VARÍAN ENTRE LOS FABRICANTES EN CUANTO A MATERIALES DE FORRO, PLANTILLAS Y DISEÑOS PARA BUSCAR CONFORT Y SUAVIDAD.	UNIDAD	30
21	GORRA TIPO MONJA	GORRO TIPO MONJA ELABORADO EN DRILL INDUSTRIAL 100% ALGODÓN, CON CIERRE EN VELCRO, CONFORTABLE, CON CUBRECUELLO,	UNIDAD	30



	RESISTENTE, SE PUEDE USAR ANTES DE LA POSTURAS DE LOS CASCOS O SIN ELLOS , GENERALMENTE ES UN ELEMENTO UTILIZADO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO DONDE SE NECESITE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS SOLARES Y SALPICADURAS DE MATERIAL.	
--	---	--

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En el marco de la ejecución contractual se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. Para este contrato aplicaron obligaciones de carácter ambiental, las cuales fueron observadas y cumplidas dentro del periodo establecido en el proceso contractual, conforme a lo señalado en el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”.

El contratista dio adecuado manejo a los aspectos ambientales requeridos para la adquisición de los materiales, cumpliendo con las disposiciones relacionadas con el manejo responsable de insumos, almacenamiento, entrega y demás lineamientos aplicables durante la ejecución contractual.

De acuerdo con el anexo de criterios de contratación, no aplicaron criterios de sostenibilidad ambiental, obligaciones posconsumo ni procesos de reversión, razón por la cual no se generaron requerimientos adicionales asociados a estos ítems.

En consecuencia, las obligaciones del SIGA aplicables fueron cumplidas en su totalidad y a satisfacción de la entidad.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, NO se presentaron multas ni sanciones.

Si bien el contrato contempla la posibilidad de imponer multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones, conforme a lo establecido en la cláusula contractual de multas y en aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, durante la ejecución no se configuraron retrasos ni situaciones que generaran la imposición de estas medidas.

Así mismo, no existen procesos sancionatorios en curso relacionados con el presente contrato.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.6 Designación de la supervisión

El ordenador del gasto designó como supervisor del contrato al señor Héctor Eduardo Narváz Pecillo, identificado con cédula de ciudadanía N.º 12.996.785 de Pasto, mediante registro efectuado en la plataforma, fecha a partir de la cual asumió las funciones de supervisión establecidas en la normatividad institucional. Durante toda la ejecución contractual no se presentaron cambios en la supervisión; por lo tanto, el señor Héctor Eduardo Narváz Pecillo ejerció dicho rol durante la totalidad del periodo contractual.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término, se dará aplicación a los plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El presente informe deja constancia de que a la fecha no se ha efectuado ningún pago asociado al CONTRATO NRo. CO1.PCCNTR.8543518 DE 2025. En consecuencia, no existe certificación de desembolsos ni registros en el SIIF, y la tabla de pagos no presenta información para reportar.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
No aplica	No aplica	No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 61,235,321



Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 61,235,321
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 61,235,321
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- c) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de
- d) (\$ 61,235,321) SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS) Ciento Cincuenta Y Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Tres Mil Novecientos Ochenta Y Ocho pesos Mcte

Para constancia se firma el 24 de diciembre de 2025

Héctor Eduardo Narváez Pecillo
Coordinador Formación Profesional Integral

Elaboró Roxana Ríos. Apoyo Coordinación Formación Profesional Integral

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>